

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**TIPO DE CAMBIO:** El tipo de cambio en palabras muy sencillas, es la cotización de una moneda en términos de otra moneda; Este expresa el número de moneda que hay que dar para obtener una unidad de otra moneda, la cotización o tipo de cambio se determina por la relación entre la oferta y la demanda de divisas, en otras palabras, el tipo de cambio se determina por la relación entre la oferta y la demanda de moneda nacional con el fin de realizar las operaciones internacionales del país.

**POLÍTICA CAMBIARIA:** Son los lineamientos generales que buscan orientar a través de la variación del tipo de cambio, las operaciones internacionales de intercambio de bienes y servicios entre un país y otro.

### OBJETIVOS DE LA POLÍTICA CAMBIARIA:

1. Controlar la inflación
2. Mantener la estabilidad de precios
3. Incrementar la competitividad de las exportaciones

### TIPOS DE CAMBIO:

**REGÍMENES FIJOS:** Comprenden aquellos arreglos cambiarios en los cuales el tipo de cambio está ordinariamente “enganchado” a otras monedas y solo es modificado de forma discrecional y poco frecuente en circunstancias extraordinarias. Estos suelen subdividirse en tres dependiendo en primer lugar de si el país emite su propia moneda y en segundo lugar de si la referencia es una divisa individual o a una cesta de divisas.

*Uniones Monetarias:* Es cuando el país renuncia a la emisión de moneda propia, con lo cual el tipo de cambio desaparece como variable.

*Enganche a una moneda individual:* Es cuando el país de origen engancha su moneda a la de un país importante, que usualmente es el principal socio comercial, así mismo existen formas duras y blandas de enganche, por ejemplo cuando el tipo de cambio se ancla a través de una junta monetaria a la emisión de manera local, se le conoce como dura; al contrario de blanda que es cuando a pesar de que se realizan arreglos para que el cambio se mantenga fijo, se realizan revisiones y ajustes por las autoridades según convenga.

*Enganches a una cesta de Monedas:* Son arreglos fijados en relación a un conjunto de monedas de los países con la que se realiza la mayor porción de intercambio comercial.

**REGÍMENES DE FLEXIBILIDAD LIMITADA:** Son arreglos cambiarios en los que el tipo de cambio puede variar dentro de ciertos márgenes de fluctuación, que han sido determinados previamente, pero donde las reglas de juego tienden a mantener rígido el tipo de cambio.

*Flexibilidad respecto a una moneda individual:* Son regímenes intermedios, en los que el tipo de cambio está enganchado a una moneda individual, pero goza teóricamente de zonas de flexibilidad que eventualmente son utilizadas y se detallan a continuación:

*Arreglos Cooperativos:* El tipo de cambio se fija bajo márgenes bien estrechos de fluctuación y el cambio es determinado por las monedas de los países miembros del acuerdo cooperativo.

*Regímenes más Flexibles:* Se incluyen aquellos regímenes de cambio donde la variabilidad y el grado de flexibilidad es muy diverso razón por la cual existen subcategorías que van de menor a mayor flexibilidad:

*Ajuste según Indicadores:* Este se produce principalmente cuando las variaciones son más o menos automáticas, sobre la base de variaciones de ciertos indicadores, un ejemplo son los arreglos cambiarios, en los que el tipo de cambio es automáticamente ajustado para absorber el diferencial de inflación con los socios comerciales y preservar así un nivel constante de tipo de cambio real.

*Flotación Administrada:* La autoridad cambiaria, en nuestro caso el Banco Central, interviene activamente para dirigir el rumbo de cambio y afectar su nivel, cotizando periódicamente el tipo de cambio y defendiendo su paridad internacional.

*Flotación independiente:* Esta principalmente determinada por “las fuerzas del mercado”, la cual es superior a la ejercida por la intervención oficial. Esta produce más con la intención de moderar el ritmo de variación del tipo de cambio que con la de quebrar tendencias del mercado o influir sobre el nivel del mismo.

**SISTEMA DE BANDAS:** muestra cómo la adopción de una zona objetivo tiene un efecto estabilizador sobre el tipo de cambio respecto a un régimen de libre flotación, aun cuando la intervención del banco central no se produzca en forma efectiva. De hecho, bajo expectativas racionales, la sola creencia de que el banco central intervendrá cuando la cotización alcance los límites de la banda, puede revertir la tendencia del tipo de cambio.

**APRECIACIÓN:** es el aumento de su precio o tipo de cambio, en términos de otra u otras monedas, en un régimen de tipos de cambio más o menos flexibles. La apreciación de la moneda A respecto de la moneda B es, simultáneamente, la depreciación de la moneda B respecto de A.

**DEVALUACIÓN:** reducción del tipo de cambio de una moneda respecto de otra, con tipos fijos. La devaluación de la moneda A se suele presentar como un aumento del precio de la moneda B (o sea, como la revaluación de ésta, ya que ambos fenómenos son simétricos).

**DIVISA:** en términos genéricos, moneda extranjera. Específicamente, son depósitos o instrumentos o instrumentos de crédito en monedas extranjeras, los billetes y monedas no siempre se consideran divisas (en todo caso, son de muy poca importancia).